

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos de que, a partir de informes y registros de la Secretaría de Energía de la Nación, el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (C.O.I.R.C.O.) y las demás reparticiones con competencia en la materia que estime corresponder, brinde información circunstanciada con relación a la Central Hidroeléctrica Los Divisaderos, respecto de:

1. Energía generada y entregada al S.I.N. durante los últimos 20 años medida en MWh. Discriminar la información en forma anual.
2. Cantidad de días que funcionó desde el año 2008 a la fecha, discriminada por períodos anuales.
3. Motivos que determinan que la Central Hidroeléctrica se encuentre actualmente fuera de servicio y fecha en que operó por última vez.
4. Impacto que provoca en la operatividad de las turbinas la condición de nutrido arrastre sedimentario que caracteriza al río Colorado¹.
5. Organigrama de funcionamiento y cantidad de personal afectado a la Central Hidroeléctrica, discriminando grado de dedicación y operatividad de servicio concreto.
6. Costo actualizado de operación y mantenimiento (O&M) de la Central en funcionamiento, desagregado por rubros anuales de costos (personal, insumos, mantenimiento de las instalaciones, de máquinas y herramientas, etc.).

¹ Cabe notar que hace algunos años una inesperada crecida del río Colorado llegó a arrastrar material grueso que puso fuera de servicio las turbinas e incluso dislocó algunas losas del canal matriz que lleva el agua a Los Divisaderos.

7. Costo actualizado de mantenimiento de la Central cuando se encuentra fuera de operación. Discriminar en sueldos pagados al personal, mantenimiento de equipos, etc.
8. Vida útil proyectada, y vida útil real en las condiciones actuales luego de las sucesivas obras de mejoras y mantenimiento que se han ejecutado desde su inauguración y hasta la fecha.
9. Precio de venta actualizado de la energía generada.
10. Capacidad de Generación Anual Esperada, conforme a la estadística hidrológica del río Colorado en la estación de aforos Buta Ranquil. Cabe recordar que el caudal de funcionamiento máximo de la Central Hidroeléctrica resultó proyectado próximo a los sesenta metros cúbicos por segundo (60 m³/s). Tratándose de un río de comportamiento estacionario con caudal medio de 148 m³/seg a la altura de Buta Ranquil (período 1918-1994), suelen registrarse caudales mínimos muy inferiores a los 60m³/seg requeridos.
11. Dado que en la última década se aprecia una marcada disminución del caudal medio del río Colorado en los distintos puntos de aforo, ¿cuál es la relación entre provisión de agua para consumo humano, riego y turbinado ateniéndose a esos volúmenes?
12. Obras y actividad que resulta necesaria para el mantenimiento de la Central Hidroeléctrica o, dado el caso, para su rehabilitación y puesta en funcionamiento y costos estimados.

Autor

BERHONGARAY, Martín Antonio

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La central hidroeléctrica "Los Divisaderos" comenzó a construirse en 1968 y se inauguró a principios de la década del '70. Situada en Colonia Chica, a 12 kilómetros de la localidad pampeana de 25 de Mayo, basa su producción energética en la toma de aguas a partir del río Colorado.

Aprovechando una caída de más de 17 metros de altura, genera energía que luego resulta aportada al Sistema Interconectado Nacional (S.I.N.).

En el pasado la Central Hidroeléctrica se vio expuesta a reiteradas reparaciones.

Basta recordar que, tras la inauguración oficial y previo a su entrada en funcionamiento, se produjeron filtraciones en la pared frontal de la cámara de carga que determinaron el colapso del terraplén y el ingreso de agua, lodo y sedimentos en la sala de máquinas. A raíz de ello, la Central Hidroeléctrica quedó inoperable hasta 1980.

El proceso de generación volvió a interrumpirse en 1997 como consecuencia de un cortocircuito en las barras de alta tensión que ocasionó un incendio en las salas de celdas y de comando. El deteriorado sistema de protección de las instalaciones resultó reparado años después con equipamientos eléctricos nuevos, mejorando así la disponibilidad del sistema de distribución de energía.

En 2009 se ejecutaron tareas de refacción a raíz de una serie de desperfectos presentados por la turbina nº 2.

Más cerca en el tiempo, en el marco de la Jornada Provincial "Energías Alternativas-Agroenergía" celebrada en agosto de 2013 en ámbitos de la Universidad Nacional de La Pampa, el Administrador General de la Administración Provincial del Agua de La Pampa -Ing. Carlos Alberto Sanz- abrió su exposición describiendo el estado actual del Sistema Eléctrico Provincial, y destacó que **la Central Hidroeléctrica Los Divisaderos -una de las tres fuentes de generación energética instaladas en nuestro territorio- no estaba produciendo "por falta de agua"**.

Pocos meses después Julio Acosta, Secretario General del Sindicato de Luz y Fuerza de La Pampa, reveló que **la Central Hidroeléctrica no funcionaba "por falta de personal"**.

A esos inconvenientes cabe agregar **información recogida con posterioridad que da cuenta de que existirían problemas con la obra que estarían impidiendo su operatividad.**

Al punto que a comienzos de 2020 y tras un largo período de inactividad, retomó su funcionamiento con una de sus dos máquinas, aunque pocas semanas después debió detener nuevamente la producción de energía.

Queda en evidencia que, por un problema u otro, **la llamativa intermitencia en la producción energética viene constituyendo una nota característica de la Central Hidroeléctrica Los Divisaderos.**

El presente pedido de informes se encuentra dirigido al Poder Ejecutivo nacional dado el interés regional que cabe atribuir a la mencionada obra hidroenergética, toda vez que la energía generada se encuentra vinculada al **Sistema**

Interconectado Nacional (S.I.N.), y el agua una vez turbinada se utiliza en el área bajo riego de algunas secciones en campos próximos a la localidad de 25 de Mayo (provincia de La Pampa) y asimismo resulta enviada -a través de una sifón que pasa por debajo del río Colorado- con destino al abastecimiento de localidad de Catriel y zonas aledañas en la provincia de Río Negro.

Cabe recordar que en función de un Convenio Interjurisdiccional suscripto entre los gobernadores de la provincia de La Pampa -Dr. Rubén Hugo Marín- y de la provincia de Río Negro -Dr. Osvaldo Álvarez Guerrero-, ratificado por sendas leyes provinciales en el año 1986, se definieron los caudales mínimos y máximos destinados al abastecimiento de agua para consumo de la población y regadío de la zona de Colonia Catriel (art. 1), se asignaron a los responsables del funcionamiento, reparaciones y mantenimiento de cada una de las obras a construirse -Dique, Canal Matriz, Central, Principal, Partidor, Aductor y Sifón- (art. 2), se estableció el compromiso de mantener una comunicación permanente entre las partes y el deber de informarse mutuamente sobre cualquier inconveniente (art. 6), y la intervención de C.O.I.R.C.O. para solucionar toda divergencia que surja de la aplicación o interpretación del instrumento interprovincial (art. 7).

Por último, no debemos olvidar las gestiones realizadas en 2007 por el "Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra" y "Transcomahue S.A." ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, tendientes a la incorporación de las instalaciones denominadas línea de 132 kV Divisaderos - Casa de Piedra de 66,4 km de longitud, al sistema de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Región del Comahue (sub sistema Río Negro)².

² La traza de la línea se encuentra completamente dentro de la jurisdicción provincial de La Pampa, al este del río Colorado, uniendo las Centrales Hidráulicas de Los Divisaderos y Casa de Piedra.

Por las consideraciones señaladas y aquellas que serán expuestas oportunamente en el recinto solicito a los demás señoras y señores diputados el voto favorable de la presente iniciativa.

Autor

BERHONGARAY, Martín Antonio